

INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionistas de **REPUBLICNEG S.A.**

Basado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en el desempeño de mis funciones como comisario, cumplí con las obligaciones determinadas por la Ley de Compañías y con lo requerido por las normas legales vigentes.

En esta ocasión pongo a conocimiento de la Junta General de Accionistas de la compañía **REPUBLICNEG S.A.**, lo siguiente:

1. La administración ha dado cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la compañía; así como a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
1. Los procedimientos de control interno de la compañía cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable – administrativo que permite a la administración controlar oportunamente su gestión empresarial y salvaguardar adecuadamente sus activos.
2. El Balance General y el estado de resultados de la compañía, cortados al 31 de diciembre del 2010, ha sido elaborado según los principios contables y las leyes ecuatorianas vigentes.
3. La compañía inició sus operaciones en la actividad de agrícola bananera, en el mes de marzo del 2010, por lo que, tuvo que realizar varias inversiones, tales como: readecuaciones en infraestructuras de las haciendas, reparación, mantenimiento de maquinarias, etc.
4. Durante el ejercicio fiscal del año 2010 se registró un ingreso por ventas de US\$2.571.767.31, que luego de aplicar las deducciones respectivas generó una utilidad del ejercicio de US\$14.863.72.

Este informe está dirigido para conocimiento y aprobación de la Junta General de Accionistas de **REPUBLICNEG S.A.**, y para su presentación ante la Superintendencia de compañías del Ecuador, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control.

Samborondon, abril 1 del 2011 .

Atentamente,


Econ. Franklin Hamilton Macas
Registro: 4350

